



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 1744052/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 327/18 (RESOL-2018-327-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **217/18.-**

RECIBIDO *calizli*  
Sujeto a verificación

**ACTA - ACUERDO**



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Octubre de 2016, comparecen en representación de INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA S.R.L el Dr. Horacio Las Heras, Apoderado y el Lic. Walter J. Quiroga, Gerente de Recursos Humanos, por una parte y por la otra el Sr. Ricardo Pignanelli, Secretario General de SMATA, Sr. Mario Manrique, Secretario Adjunto, el Sr. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial, el Sr. Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial, Javier Ditto en su carácter de Subsecretario gremial en convenios y leyes laborales, Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo, Roberto Herrera en su carácter de Delegado General, Roberto Firpo en su carácter de consejo directivo, Luis Alvarez, Marcelo Junco y Alejandra Serrano en su carácter de colaboradores y los delegados Abregu Claudio, Español Myriam, Gonzalez Leandro, Moreno Luiz, Moyano Arcenio y Silva Leandro por el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR**, (en adelante "SMATA" y conjuntamente "LAS PARTES"), las **PARTES** consideran:

**PRIMERO:** A partir del 1º de Octubre de 2016, los jornales vigentes al 30 de Septiembre de 2016, se incrementaran para cada una de las Categorías de Trabajadores Jornalizados (CCT 232/97) Se adjuntan las nuevas Escalas Salariales en los Anexos A y B, con detalle de Categorías, que las partes firman como parte integrante indivisible del presente.

**SEGUNDO:** A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, las Partes establecen que se reunirán oportunamente para analizar el esquema salarial. Lo antes estipulado no sienta precedente, ni constituye uso o costumbre de la empresa que la obligue en el futuro, a partir de Enero de 2017.

**TERCERO:** Paz Social: Las PARTES asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias, de cualquier naturaleza que estas sean, a través de métodos de diálogo y conciliación, hasta agotar las alternativas existentes o posibles, evitando por todos los medios a su alcance, si se presentare una situación en que las mismas no acordaren, medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta. Las medidas de acción directa sólo serán puestas en práctica, por cualquiera de las PARTES, cuando las mismas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

**CUARTO:** Cualquiera de las PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES, por imperio de lo normado en el art. 1197 del Código Civil.

No siendo para más y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicados en el inicio del presente.

Lic. WALTER J. QUIROGA

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS  
IND. LEAR DE ARGENTINA S.R.L.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
 D.F.N.º 2 - DNC - DNRT - M.T.E. v.S.S.  
**RECIBIDO** 21/10/16

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
 Secretario General  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.



Industrias Lear de Argentina SRL

Anexo "A": Acta Acuerdo 27 de Octubre de 2016

Salario Abril - 2016

Salario Julio - 2016

Salario Octubre - 2016

CATEGORIA 1		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$71,97	\$13.601,50	\$10.881,20
Antigüedad			\$204,02	\$163,22
Premio Asistencia		\$1.380,67	\$1.104,54	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$15.606,20	\$12.652,96	

CATEGORIA 1		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$82,76	\$15.641,73	\$12.513,38
Antigüedad			\$234,63	\$187,70
Premio Asistencia		\$1.587,78	\$1.270,22	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$17.884,13	\$14.475,30	

CATEGORIA 1		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$85,41	\$16.142,26	\$12.913,81
Antigüedad			\$242,13	\$193,71
Premio Asistencia		\$1.638,58	\$1.310,87	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$18.442,98	\$14.922,38	

CATEGORIA 2		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$75,83	\$14.531,41	\$11.465,13
Antigüedad			\$214,97	\$171,98
Premio Asistencia		\$1.380,67	\$1.104,54	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$16.347,05	\$13.245,64	

CATEGORIA 2		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$87,20	\$16.481,12	\$13.184,90
Antigüedad			\$247,22	\$197,77
Premio Asistencia		\$1.587,78	\$1.270,22	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$18.736,11	\$15.156,89	

CATEGORIA 2		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$89,99	\$17.008,51	\$13.606,81
Antigüedad			\$255,13	\$204,10
Premio Asistencia		\$1.638,58	\$1.310,87	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$19.322,23	\$15.625,78	

CATEGORIA 3		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$78,72	\$14.878,58	\$11.902,86
Antigüedad			\$223,18	\$178,54
Premio Asistencia		\$1.380,67	\$1.104,54	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$16.902,43	\$13.689,95	

CATEGORIA 3		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$90,53	\$17.110,37	\$13.688,29
Antigüedad			\$256,66	\$205,32
Premio Asistencia		\$1.587,78	\$1.270,22	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$19.374,80	\$15.667,84	

CATEGORIA 3		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$93,43	\$17.657,90	\$14.126,32
Antigüedad			\$264,87	\$211,89
Premio Asistencia		\$1.638,58	\$1.310,87	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$19.981,35	\$16.153,08	

CATEGORIA 4		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$82,18	\$15.532,22	\$12.425,78
Antigüedad			\$232,98	\$186,39
Premio Asistencia		\$1.380,67	\$1.104,54	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$17.565,88	\$14.220,70	

CATEGORIA 4		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$94,51	\$17.862,05	\$14.289,64
Antigüedad			\$267,93	\$214,34
Premio Asistencia		\$1.587,78	\$1.270,22	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$20.137,76	\$16.278,21	

CATEGORIA 4		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$97,53	\$18.433,64	\$14.746,91
Antigüedad			\$276,50	\$221,20
Premio Asistencia		\$1.638,58	\$1.310,87	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$20.768,73	\$16.782,98	

CATEGORIA 5		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$86,29	\$16.309,22	\$13.047,37
Antigüedad			\$244,64	\$195,71
Premio Asistencia		\$1.380,67	\$1.104,54	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$18.354,53	\$14.851,63	

CATEGORIA 5		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$99,24	\$18.755,60	\$15.004,48
Antigüedad			\$281,33	\$225,07
Premio Asistencia		\$1.587,78	\$1.270,22	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$21.044,71	\$17.003,77	

CATEGORIA 5		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$102,41	\$19.355,78	\$15.484,62
Antigüedad			\$290,34	\$232,27
Premio Asistencia		\$1.638,58	\$1.310,87	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$21.704,70	\$17.531,76	

CATEGORIA 6		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$90,28	\$17.062,67	\$13.650,14
Antigüedad			\$255,94	\$204,75
Premio Asistencia		\$1.380,67	\$1.104,54	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$19.119,28	\$15.463,43	

CATEGORIA 6		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$103,82	\$19.622,07	\$15.697,66
Antigüedad			\$294,33	\$235,46
Premio Asistencia		\$1.587,78	\$1.270,22	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$21.924,18	\$17.707,34	

CATEGORIA 6		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$107,14	\$20.249,98	\$16.199,98
Antigüedad			\$303,75	\$243,00
Premio Asistencia		\$1.638,58	\$1.310,87	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$22.612,31	\$18.257,85	

CATEGORIA 7		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$95,20	\$17.992,71	\$14.394,17
Antigüedad			\$269,89	\$215,91
Premio Asistencia		\$1.380,67	\$1.104,54	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$20.063,28	\$16.218,62	

CATEGORIA 7		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$109,48	\$20.691,62	\$16.553,30
Antigüedad			\$310,37	\$248,30
Premio Asistencia		\$1.587,78	\$1.270,22	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$23.009,77	\$18.575,82	

CATEGORIA 7		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$112,98	\$21.353,75	\$17.083,00
Antigüedad			\$320,31	\$256,25
Premio Asistencia		\$1.638,58	\$1.310,87	
Viaticos		\$420,00	\$504,00	
bre				
		\$23.732,64	\$19.154,11	

Sergio Pignanelli  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Lic. WALTER J. QUIROGA  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
 Subsecretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
 Subsecretario Gremial de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
 Secretario General  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

Handwritten signatures and initials.



Industrias Lear de Argentina SRL

Anexo "B": Acta Acuerdo 27 de Octubre de 2016.-

Categorías Promocionales: Aplicables para la incorporación de nuevos negocios o nuevos clientes de Industrias Lear de Argentina S.R.L.

Salario Abril - 2016

CATEGORIA PROMOCIONAL A		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$62,11	\$11.738,13	\$9.390,51
Antigüedad			\$117,38	\$93,91
Premio Asistencia			\$993,70	\$794,96
Viaticos			\$420,00	\$504,00
			\$13.269,22	\$10.783,37

Salario Julio - 2016

CATEGORIA PROMOCIONAL A		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$71,42	\$13.498,85	\$10.799,08
Antigüedad			\$134,99	\$107,99
Premio Asistencia			\$1.142,76	\$914,21
Viaticos			\$420,00	\$504,00
			\$15.196,60	\$12.325,28

Salario Octubre - 2016

CATEGORIA PROMOCIONAL A		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$73,71	\$13.930,81	\$11.144,65
Antigüedad			\$139,31	\$111,45
Premio Asistencia			\$1.179,33	\$943,46
Viaticos			\$420,00	\$504,00
			\$15.669,45	\$12.703,56

CATEGORIA PROMOCIONAL B		Abril 2016		11,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$64,19	\$12.131,69	\$9.705,35
Antigüedad			\$121,32	\$97,05
Premio Asistencia			\$1.027,02	\$821,62
Viaticos			\$420,00	\$504,00
			\$13.700,03	\$11.128,03

CATEGORIA PROMOCIONAL B		Julio 2016		15,00%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$73,82	\$13.951,45	\$11.161,16
Antigüedad			\$139,51	\$111,61
Premio Asistencia			\$1.181,07	\$944,86
Viaticos			\$420,00	\$504,00
			\$15.692,04	\$12.721,63

CATEGORIA PROMOCIONAL B		Octubre 2016		3,20%
	V. Hora	Rem bruta	Rem. Neta	
Cant hs.mensuales	189	\$76,18	\$14.397,89	\$11.518,31
Antigüedad			\$143,98	\$115,18
Premio Asistencia			\$1.218,87	\$975,10
Viaticos			\$420,00	\$504,00
			\$16.180,74	\$13.112,59

LIC. WALTER J. LUROGA  
DTE. SR. RECURSOS HUMANOS  
IND. LEAR DE ARGENTINA S.R.L.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI  
Secretario General  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE  
Secretario General Adjunto  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Gustavo Aranda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Javier Ditto  
Subsecretario Gremial  
de Convenios y Leyes Laborales  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA  
DNL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO  
Sujeto a verificación





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1744052/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 1° días del mes de diciembre de 2016, siendo las 12:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aires el Sr. Roberto FIRPO (DNI 14.959.567), miembro del CDN; acompañado por el Sr. Leandro SILVA (DNI 24.311.839) y el Sr. Samuel GONZALEZ (DNI 30.512.909) delegados de personal en la empresa; en representación de la Empresa **INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA SRL**, no comparece persona alguna, pese a estar debidamente notificados. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada por SMATA obrante a fojas 1 de autos. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo manifiesta que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 27 de octubre de 2016 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. Por último, declaran bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

Acto seguido, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial y por la representación empleadora. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT, M.T.E. y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Expediente N° 1744052/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **7 días del mes de diciembre de 2016**, siendo las 12:10 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo celebrado con la Empresa Industrias Lear de Argentina S.R.L. el día 27 de octubre de 2016 en el marco del CCT 232/97 “E” y obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:15 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNRT / M.T.E. y S.S.





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1744052/16**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **10 días del mes de marzo de 2017**, siendo las 13:30 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de la **Empresa INDUSTRIAS LEAR DE ARGENTINA SRL**, con domicilio legal en Cerrito N° 866, Piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace el Dr. Horacio LAS HERAS en calidad de apoderado.-----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente, manifiesta que: ratifica íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 27 de octubre de 2016 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación.-----

Acto seguido, la **funcionaria actuante** COMUNICA que el expediente será elevado a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

Lic. Natalia Villalba Lastra  
Secretaria de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 2 - DNC  
DNR - M.T.E.y.S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 327/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.